



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

## CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día viernes veintinueve de julio del año Dos Mil Veintidós, a las 4:00 p.m. que constan en el **ACTA N.14** y literalmente dicen:

**PUNTO 7 ACUERDA:** Por unanimidad de votos: Da por aprobado la Rendición de Cuentas GL II Trimestre año 2022 en sus 14 formas acumuladas con saldo inicial **Lps. 71,033,998.75** más ingresos de II Trimestre **Lps. 145,653,027.87** menos egresos del II Trimestre **Lps. 152,024,523.08** y saldo al final del Trimestre **Lps. 64,662,503.54** correspondiente del II Trimestre del año 2022. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese.

**PUNTO 7 LETRA A) ACUERDA:** Por unanimidad de votos: Da por aprobado el informe Trimestral de Avance Físico Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado correspondiente del II Trimestre año 2022 con un monto de **Lps. 150,402,584.85**, con saldo inicial **Lps. 75,143,378.32** más ingresos recibidos en el Trimestre **Lps. 143,880,971.36** menos gastos ejecutados en el Trimestre **Lps. 150,402,584.85** saldo al final del Trimestre **Lps. 68,621,764.83**. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese. –

**PUNTO 7 LETRA B) ACUERDA:** Por mayoría de votos: da por aprobada la modificación presupuestaria de Egresos de Distinto Programa (**No. 08 AÑO 2022**) con el valor de Lps. 1,000,000.00 (**UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS**), esta modificación presupuestaria (**TRASPASO**) corresponde a: presupuestar pagos de publicidad propaganda Lps. 1,000,000.00. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese. -Firma y sello Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal.

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 08 DISTINTO PROGRAMA, AÑO 2022

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN- GLON	"DE"	DESCRIPCION	VALOR
11							FONDO PROPIOS	
	01						SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
		01					ADMINISTRACION SUPERIOR	
			300				MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00
				390			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00
					396		REPUESTOS Y ACCESORIOS	30,000.00
							TOTAL ACTIVIDAD 01	30,000.00
		04					CONTROL TRIBUTARIO	
			100				SERVICIOS PERSONALES	50,000.00
				160			BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	50,000.00
					161		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS (INDEMNIZACIONES, PRESTACIONES)	50,000.00
							TOTAL ACTIVIDAD 04	50,000.00
		07					COMPRAS Y SUMINISTROS	
			100				SERVICIOS PERSONALES	70,000.00
				160			BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	70,000.00
					161		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS	



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

					(INDEMNIZACIONES, PRESTACIONES)	70,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 07	70,000.00
08					TESORERIA MUNICIPAL	
	200				SERVICIOS NO PERSONALES	200,000.00
		260			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200,000.00
			265		COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	200,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 08	200,000.00
10					DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA	
	300				MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
		390			OTROS MATERIALES Y SUMNISTROS	20,000.00
			396		REPUESTOS ACCESORIOS	20,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 10	20,000.00
					TOTAL PROGRAMA 01	370,000.00
03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	
	07				PARTICIPACION CIUDADANA	
		100			SERVICIOS PERSONALES	100,000.00
			160		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	100,000.00
				161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS	
					(INDEMNIZACIONES, PRESTACIONES)	100,000.00
		200			SERVICIOS NO PERSONALES	240,000.00
			220		ALQUILERES Y DERECHOS	240,000.00
				222	ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES	240,000.00
		300			MATERIALES Y SUMINISTROS	140,000.00
			310		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	140,000.00
				311	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	140,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 07	480,000.00
					TOTAL PROGRAMA 03	480,000.00
04					DESARROLLO Y PROTECCION AMBIENTAL	
	02				PREVENCION DE CONTAMINACION AMBINTAL	
		100			SERVICIOS PERSONALES	150,000.00
			160		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	150,000.00
				161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS	
					(INDEMNIZACIONES, PRESTACIONES)	150,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 02	150,000.00
					TOTAL PROGRAMA 04	150,000.00
					TOTAL PROGRAMA 01, 03 Y 04	1000,000.00

"A"

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB	REN- GLON	DESCRIPCION	VALOR
11						FONDO PROPIOS	
	01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
		01				ADMINISTRACION SUPERIOR	
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	1000,000.00
				260		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1000,000.00
					266	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1000,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 01	1000,000.00
						TOTAL PROGRAMA 01	1000,000.00

**PUNTO 7 LETRA C) ACUERDA:** Por unanimidad de votos: Da por aprobada la modificación presupuestaria de Egresos dentro del mismo programa (**No. 09 AÑO 2022**) con el valor de Lps. 159,796.26 (**CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS**



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

**LEMPIRAS CON 26/100),** esta modificación presupuestaria **(TRASPASO)**

corresponde a: Disminuir la cuota del Tribunal Superior de Cuentas y AMHON correspondiente al año 2022; con base al oficio DFM No. 002-2022 de fecha 20 de abril de 2022 de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese. -Firma y sello Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal.

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 09 DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, AÑO 2022

						"DE"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
12						FONDO DE TRANSFERENCIA		
	06					INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
		01				INGENIERIA MUNICIPAL		
			500			TRANSFERENCIAS	159,796.26	
				540		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO PARA FINANCIAR		
						GASTOS DE CAPITAL	159,796.26	
					541	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACION CENTRAL	719.48	
					542	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	159,076.78	
						TOTAL ACTIVIDAD 01	159,796.26	
						TOTAL PROGRAMA 06	159,796.26	

						"A"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
12						FONDO DE TRANSFERENCIA		
	06					INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
		01				INGENIERIA MUNICIPAL		
			700			SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	159,796.26	
				770		DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	159,796.26	
					775	GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	159,796.26	
						TOTAL ACTIVIDAD 01	159,796.26	
						TOTAL PEROGRAMA 06	159,796.26	

**PUNTO 7 LETRA D) ACUERDA:** Por unanimidad de votos: Da por aprobada la modificación presupuestaria de Egresos dentro del mismo programa **(No. 10 AÑO 2022)** con el valor de Lps. 433,500.00 **(CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100)**, esta modificación presupuestaria **(TRASPASO)** corresponde a: Presupuestar proyecto perforación de pozo en la comunidad del Limón de Linaca por el valor de Lps. 212,500.00, Presupuestar proyecto de perforación de pozo en la comunidad de Linaca Centro por el valor de Lps. 221,000.00. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese. -Firma y sello Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal.

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 10 DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, AÑO 2022

"DE"



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR
11						FONDO PROPIOS	
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNTARIO	
		01				SERVICIOS DE EDUCACION	
			400			BIENES CAPITALIZABLES	433,500.00
				460		CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	433,500.00
					461	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	433,500.00
						TOTAL ACTIVIDAD 01	433,500.00
						TOTAL PROGRAMA 03	433,500.00

							"A"	
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDO PROPIOS		
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNTARIO		
		02				SERVICIOS DE SALUD		
			400			BIENES CAPITALIZABLES	433,500.00	
				460		CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICOS Y OBRAS URBANISTICAS	433,500.00	
					464	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	433,500.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 02	433,500.00	
						TOTAL PROGRAMA 03	433,500.00	

**PUNTO 7 LETRA E) ACUERDA:** Por unanimidad de votos: Da por aprobada la Disminución presupuestaria de Ingresos y Egresos (**No. 01 AÑO 2022**) con el valor de Lps. 71,948.03 (**SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 03/100**), esta disminución presupuestaria corresponde a: a la rebaja sobre el monto asignado por el Gobierno Central por concepto de la Transferencia Municipal correspondiente al año 2022 en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 190 del Capítulo XIII del Decreto legislativo No. 30-2022 que contiene la modificación del Presupuesto General de ingresos y egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022. Este acuerdo es de ejecución inmediata. –Certifíquese

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

## DISMINUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 01 AÑO 2022

### INGRESOS

FONDO	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	CLASE	DESCRIPCION	VALOR
12					FONDO TRANSFERENCIA	71,948.03
	02				INGRESOS DE CAPITAL	71,948.03
		25			TRANSFERENCIA	71,948.03
			250		SECTOR INTERNO	71,948.03
				01 01	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL 11%	71,948.03
					TOTAL DISMINUCION	71,948.03

### EGRESOS



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

FONDO	PROG.	ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON		
12						FONDO TRANSFERENCIA	
	03					DESARROLLO SOCIAL,CULTURAL Y COMUNITARIO	
		02				SERVICIOS DE SALUD	
			500			TRANSFERENCIAS	25,181.81
				580		SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO	25,181.81
					581	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	25,181.81
						TOTAL ACTIVIDAD 02	25,181.81
		05				INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE	
			500			TRANSFERENCIAS	14,389.61
				570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	14,389.61
					573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	14,389.61
						TOTAL ACTIVIDAD 05	14,389.61
		11				CENTRO ATENCION INTEGRAL MUJER (CAIM)	
			500	C		TRANSFERENCIAS	3,597.40
				570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	3,597.40
					573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	3,597.40
						TOTAL ACTIVIDAD 11	3,597.40
						TOTAL PROGRAMA 03	43,168.82
	05					DESARROLLO ECONOMICO	
		02				APOYO AL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA AGRICOLA Y ARTESANAL	
			500			TRANSFERENCIAS	7,197.80
				570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	7,197.80
					573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	7,194.80
						TOTAL ACTIVIDAD 02	7,194.80
						TOTAL PROGRAMA 05	7,194.80
	06					INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
		01				INGENIERIA MUNICIPAL	
			100			SERVICIOS PERSONALES	14,389.61
				110		PERSONAL PERMANENTE	14,389.61
					111	SUELDOS Y SALARIOS BASICOS	14,389.61
			400			BIENES CAPITALIZABLES	7,194.80
				460		CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTAS	7,194.80
					466	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS	7,194.80
						TOTAL ACTIVIDAD 01	21,584.41
						TOTAL PROGRAMA 06	21,584.41
						TOTAL DISMINUCION	71,948.03

**PUNTO 8 ACUERDA:** 1. Se aprobó nombrar a las regidoras Leydi Carolina Hernández y Dolores Rosibeth Banegas como representantes de la Municipalidad para darle seguimiento a la actualización del actual convenio de Cooperación entre World Vision y la Alcaldía Municipal de Choluteca. 2. Da por aprobada la solicitud de ayuda económica por la cantidad de Lps. 20,000.00 (**VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS**) a favor de World Vision y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) para llevar a cabo el proyecto Pintando Sueños. Se gira instrucciones al Gerente General y Tesorera Municipal poder realizar el trámite correspondiente a esta aportación económica. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese.

**PUNTO 8 LETRA C) ACUERDA:** Da por denegada la solicitud realizada por el Ciudadano **ALREDO ALEXIS SANCHEZ LOPEZ**, por encontrarse en un lugar vulnerable. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese. –



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

**PUNTO 8 LETRA D) ACUERDA:** Da por denegada la solicitud presentada por los señores representantes de la **Empresa Asociativa Campesina de producción Fe y Esperanza**, por considerarse el lugar como Sitio Privado hasta cumplir con los aspectos legales (documentación legal) de los terrenos donde habitan.- Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese. -.-

**PUNTO 8 LETRA E) ACUERDA:** Trasladar a la **Empresa Aguas de Choluteca** la solicitud presentada por los vecinos de los Barrios El Estruendo, Brasil, Valle y las Colinas, para que dé respuesta en base a los puntos No. 02 y 03 emanados en dicha solicitud. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese. -

**PUNTO 8 LETRA F) ACUERDA:** Turnar al Departamento de Catastro la solicitud presentada por la Ciudadana **ISIS ALFONSINA BERTOTTY SANCHEZ**, solicita la donación de un solar ubicado en Barrio el Porvenir, se ordena realizar inspección in situ y verificar la naturaleza jurídica del terreno solicitado, y deberá de brindar dictamen técnico al pleno de la Corporación Municipal indicando si es procedente o no lo solicitado. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese.

**PUNTO 8 LETRA G) ACUERDA:** Trasladar al departamento de la **Unidad Municipal Ambiental (UMA)** la solicitud presentada por los presidentes de las Juntas Directivas de los Patronatos de las comunidades del Tulito y del Fantasioso, solicitan la perforación de un pozo en derecho de vía de pública, deberá de presentar informe al pleno de la Corporación Municipal indicando si es procedente o no lo solicitado. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese. -

**PUNTO 8 LETRA H) ACUERDA:** Da por aprobada la solicitud de patrocinio por la cantidad de Lps. 10,000.00 (**DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS**) a favor de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** aportación económica que otorgará la municipalidad como una contribución para el desarrollo de la competencia intercolegial denominado TEAM CHALLENGE, que se llevará a cabo el día martes 30 de agosto de 2022 en el Campus Choluteca. Se gira instrucciones al Gerente General y Tesorera Municipal poder realizar el trámite correspondiente a este patrocinio económico. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese.

**PUNTO 8 LETRA I) ACUERDA:** Turnar a los departamentos de Asesoría Legal, Catastro y a la Comisión Corporativa de Ejidos, la solicitud presentada por la Abogada **ALMA ISABEL GALO** representante legal de la señora **MELISSA HERNANDEZ ALVAREZ**, solicita incorporación y creación de clave catastral de un bien inmueble ubicado en la Aldea de Guanacastillo de Pavana, deberán de presentar dictamen legal y técnico ante el pleno de la Corporación Municipal. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese. -

**PUNTO 8 LETRA J) ACUERDA:** Da por recibido y aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en atención al Acta No. 03 Punto 8 Letra C Año 2022 en relación a la solicitud presentada por la Señora **MIRIAMS YOLANDA CASTRO MUÑOZ**, se aprobó lo siguiente: **1.** Que proceda a rectificar el Dominio Pleno en el Acta No. 13 de fecha 24 de septiembre del año 1996, que proceda a incorporar que el inmueble cuenta con un área en metros cuadrados y varas cuadradas, **2.** Se autoriza al Departamento de Secretaría Municipal proceder a realizar la rectificación en el dominio pleno. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese. -

**PUNTO 8 LETRA K) ACUERDA:** Da por recibido y aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en atención al Acta No. 10 Punto 8 Letra H Año 2022 en relación a la solicitud presentada por el abogado Julio Andrés Rodas en su condición de apoderado legal del Señor **JULIO AGUIRRE**, se aprobó lo siguiente: **1.** Que proceda a



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

rectificar el Acta No. 24 Letra B) Año 2021 del dominio pleno omitiendo la palabra **REMEDIDA** del referido documento, **2.** Se proceda a dejar sin valor y efecto el documento extendido anteriormente en virtud que así lo requiere el Instituto de la Propiedad ahora denominado Centro Asociado del Sur para proceder a su inscripción, **3.** Se autoriza al Departamento de Secretaría Municipal proceder a realizar la rectificación en el dominio pleno. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese. –

**PUNTO 8 LETRA L) ACUERDA:** **1.** Da por recibido y aprobado el dictamen técnico presentado por el departamento de Catastro y por la Comisión Corporativa de Ejidos en atención al Acta No. 10 Punto 8 Letra I Año 2022 en relación a la solicitud presentada por la Señora **RUBENIA ORDOÑEZ IZAGUIRRE**. **2.** Conceder en venta municipal un terreno ubicado en Barrio Las Colinas a favor de la Ciudadana **RUBENIA ORDOÑEZ IZAGUIRRE**; debiendo de enterar a la Tesorería Municipal el pago sobre el valor tierra catastral el cual es emitido por el Departamento de Catastro según inspección in situ y remedida, al cancelar el valor tierra se procederá a crear y otorgar clave catastral. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese.

**PUNTO 8 LETRA LL) ACUERDA:** **1.** Da por recibido y aprobado el dictamen técnico y legal presentado por el departamento de Catastro, Asesoría Legal y por la Comisión Corporativa de Ejidos en atención al Acta No. 12 Punto 8 Letra E Año 2022 en relación a la solicitud presentada por los Señores **DOMINGO ALEXANDER Y WALTHER LEONEL AMBOS DE APELLIDOS GIRON ZELAYA**. **2.** Conceder en venta municipal un terreno ubicado en Lotificación Carranza a favor de los Ciudadanos **DOMINGO ALEXANDER Y WALTHER LEONEL AMBOS DE APELLIDOS GIRON ZELAYA**; debiendo de enterar a la Tesorería Municipal el pago sobre el valor tierra catastral el cual es emitido por el Departamento de Catastro según inspección in situ y remedida, al cancelar el valor tierra se procederá a crear y otorgar clave catastral. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese.

**PUNTO 8 LETRA M) ACUERDA:** **1.** Da por recibido y aprobado el dictamen técnico y legal presentado por el departamento de Catastro, Asesoría Legal y por la Comisión Corporativa de Ejidos en atención al Acta No. 11 Punto 7 Letra C Año 2022 en relación a la solicitud presentada por la Señora **SANDRA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA**. **2.** Conceder en venta municipal un terreno ubicado en Barrio Los Graneros a favor de la Ciudadana **SANDRA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA**; debiendo de enterar a la Tesorería Municipal el pago sobre el valor tierra catastral el cual es emitido por el Departamento de Catastro según inspección in situ y remedida, al cancelar el valor tierra se procederá a crear y otorgar clave catastral. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese.

**PUNTO 8 LETRA N) ACUERDA:** **POR LO TANTO:** **1-** Que se declare con lugar la **SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y ARBITRIOS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (I.P.M) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**. **2.-** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación. **3.-** La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integra a la parte interesada una vez notificadas. -certifíquese. –

**PUNTO 8 LETRA Ñ) ACUERDA:** **POR LO TANTO:** **1-** que se **DECLARE CON LUGAR LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y ARBITRIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.**- propiedades ubicados en Barrio Alegría, Barrio Guadalupe, Colonias Unidas y Santa Elena a favor del **INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM)**. **2.-** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación. **3.-** La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

certificación integra a la parte interesada una vez notificadas. -certifíquese. -

Firma y sello Alcalde Municipal. - Firma y Sello.- Secretaria Municipal.- **NOTIFIQUESE.-**

**PUNTO 9 ACUERDA:** Aprobar el uso del Sistema de Administración Municipal Integrado (**SAMI**); donde se gestionaran los subsistemas de presupuesto, tesorería, contabilidad, recaudación, crédito Público e Inversión; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 201 de las Normas de Ejecución Presupuestaria del año 2022, por lo que a partir del año 2023; la presentación de informes financieros a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, y Descentralización; será a través de este sistema. Por lo que esta Municipalidad apoyara con la logística necesaria para el logro de los objetivos en este proceso. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese.

**PUNTO 9 LETRA A) ACUERDA:** Se aprobó ayuda económica por la Cantidad de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 25,000.00)**, a favor de la Señora **BLANCA IDALIA AGUILAR GOMEZ** con DNI-No. 0601-1989-00410 para sufragar gastos médicos y compra de medicamentos para su menor hijo **EVANS MATTEO AGUILAR GOMEZ** quien padece de retraso psicomotor en base al diagnóstico emitido por el neurólogo pediatra; se gira instrucciones al Gerente General y Tesorera Municipal poder realizar el trámite correspondiente. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese. –

**PUNTO 9 LETRA B) ACUERDA:** Se aprobó ayuda económica por la Cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 20,000.00)**, a favor del Señor **PORFIRIO MUÑOZ NUÑEZ** con DNI-No. 0603-1959-00200 para la compra de un implante coclear; se gira instrucciones al Gerente General y Tesorera Municipal poder realizar el trámite correspondiente. -Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese.-

**PUNTO 9 LETRA C) ACUERDA:** **1.** Da por aprobado elaborar ordenanza municipal donde se faculte únicamente a la Empresa Aguas de Choluteca S.A. de C.V. como ente delegado para proporcionar los servicios de recolección de desechos, manejo y el uso del relleno sanitario, además se autoriza para que pueda subcontratar otras empresas que se dedican a la recolección de desechos sólidos reciclajes como ser cartón, vidrios, plásticos entre otros; **2.** Se ordena a los departamentos de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), Asesoría Legal y al Personal de la Empresa Aguas de Choluteca coordinar esfuerzos para la elaboración de la ordenanza municipal y asimismo poder someterla para su aprobación ante la Corporación Municipal. -Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese

**KATHY ROBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL